



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA ORDEN DE COMPRA No. 75413 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 114 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS.

=====

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con Nit. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, y por la otra, ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.143.569, quien actúa como representante legal de UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS, con Nit. 830.118.348-7, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 3 de septiembre de 2021 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS.

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en: *“Prestar el servicio de Alquiler de computadores con destino a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”*.

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	3 de septiembre de 2021
Fecha de inicio	14 de septiembre de 2021
Plazo	Tres (3) meses y dos (2) días
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2021
Valor total	\$35.240.918
Supervisor	Sergio Luis Duarte Lobo

Información presupuestal:

RP	FECHA	UNID	RUBRO	REC	VALOR INICIAL	MOVIMIENTO	VALOR FINAL
15321	2021-09-07	08	A-02-02-02-007-003	10	\$35.240.918	-	-
TOTAL					\$35.240.918		

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021), fueron efectuados pagos por valor de





HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 75413 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 114 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS.

=====

DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$17.755.755) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

Numero de compromiso (RP)	SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
15321	89229722	2022-04-08	UP 2588	\$12.050.238
15321	371236521	2021-12-23	UP 2913	\$ 5.705.517
TOTAL PAGADO				\$17.755.755

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor de la orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$35.240.918	
Valor adiciones del Contrato	\$0	
Valor total del contrato	\$35.240.918	
Valor pagado al contratista	\$17.755.755	
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$0	
Saldo no ejecutado	\$17.485.163	
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO
08	15321	\$17.485.163
TOTAL		\$17.485.163
TOTAL	\$35.240.918	\$35.240.918

Existe un saldo no ejecutado por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$17.485.163,00) el cual, según información del supervisor contenida en el "Formato Base de liquidación", "obedece a que el tiempo efectivo de alquiler de los equipos de cómputo fue desde el 21 de septiembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021".

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM22-237 del 13 de mayo de 2022, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal, en el cual informa "los saldos por obligar a la fecha de los registros presupuestales expedidos para el contrato 114 de 2021 suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.

No. CONTRATO	UNIDAD	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR del RP	Saldo por Obligar
--------------	--------	---------------------------	--------------	-------------------



HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 75413 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 114 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS.

114 DE 2021	8	15321	35.240.918	17.485.163
TOTAL			35.240.918	

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor de la orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el contrato 114 de 2021 fue producto de la Orden de Compra No. 75413 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que la cláusula 17.2 del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-925-AMP-2019 obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. I-100006552, a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, por la compañía SEGUROS MUNDIAL, que cubre la orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021), aprobada el 14 de septiembre de 2021.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 14 de septiembre de 2021			
FECHA FINALIZACIÓN: 15 de diciembre de 2021			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	03/09/2021	15/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	03/09/2021	15/06/2022

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se alquilaron 42 equipos portátiles de 14 pulgadas, peso máximo 1,8 Kg Default Windows 10 Pro 64Bits / Alternativa LINUX REDHAT/SUSE/UBUNTU para la Comisión Nacional de Disciplina Judicial entre el 21 de septiembre y el 15 de diciembre de 2021, supliendo la necesidad del mismo número de personal con cargos transitorios, para la puesta en funcionamiento en forma eficaz y eficiente de esa Corporación.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a



HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 75413 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 114 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS.

=====

reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF, informe final por parte del supervisor de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: El supervisor de la orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021), con el aval del Director de la Unidad Administrativa, recomienda a la ordenadora del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021) suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final de la orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021), con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato		\$35.240.918
Valor adiciones del Contrato		\$0
Valor total del contrato		\$35.240.918
Valor pagado al contratista		\$17.755.755
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0
Saldo no ejecutado		\$17.485.163
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO
08	15321	\$17.485.163
TOTAL		\$17.485.163
TOTAL		\$35.240.918
		\$35.240.918



HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 75413 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 114 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS.

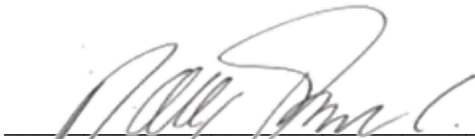
=====

Parágrafo: Una vez suscrita la Liquidación por las Partes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las operaciones presupuestales correspondientes para liberar los recursos no ejecutados.


CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021).

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: 27 de marzo de 2023




NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial



ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA
Representante Legal
UNIPAR ALQUILERES DE
COMPUTADORES SAS.

Vo. Bo.



SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Supervisor



PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Unidad Administrativa

Preparó: Yuly Rocío Rodríguez López
Revisó: Pablo Enrique Huertas Porras

UCP/1ª Revisión: Carlos Arturo Vergel Garnica/ 2ª Revisión: Martha Liliana Gómez Triana /Aprobó: Pablo Enrique Huertas Porras 
24/03/2023



FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato NUMERO Y FECHA: Orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021), suscrito el 3 de septiembre de 2021.

Contratista: UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS.

Objeto: "Prestar el servicio de Alquiler de computadores con destino a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad?. SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista?. NO

Cual?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: NINGUNA

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago SIIF		Fecha Orden de Pago	Valor Orden de Pago SIIF	Valor Total por SIIF	No. Factura	Valor Factura	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
U	N										
8	371236521	2021-12-23	5.705.517	5.705.517	2913	5.705.517					
8	89229722	2022-04-08	12.050.238	12.050.238	2588	12.050.238					
			17.755.755	17.755.755		17.755.755					

Saldo por pagar

\$ 0.00

No. de factura que se cancela al liquidar el contrato

NINGUNA

Saldo a favor de la Entidad:

\$ 17.485.163,00

Observaciones: "El saldo por ejecutar obedece a que el tiempo efectivo de alquiler de los equipos de cómputo fue desde el 21 de septiembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021."

UNIDAD	RP	NO EJECUTADO 2021
8	15321	17.485.163
VALOR		17.485.163

ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA
Representante Legal UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.

SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Supervisor designado en el contrato - Director Administrativo Centro de Administración de Palacio de Justicia

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Unidad administrativa



Fecha de elaboración:

Bogotá, 6 de febrero de 2023

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

3. ARRENDAMIENTO			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	4.50	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.50
FUNCIONAMIENTO	4.50	ATENCION DE RECLAMOS	4.50
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.50	ENTREGA DE FACTURA	4.50
TOTAL PROMEDIO	4.50	TOTAL PROMEDIO	4.50
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	EVALUACION TOTAL	4.50
CONFORMIDAD	4.50		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	4.50		
FUNCIONAMIENTO	4.50		
TOTAL PROMEDIO	4.50		
4. CONTRATO DE CONSULTORIA			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICION DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
TOTAL PROMEDIO	0.00	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		TOTAL PROMEDIO	0.00
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	EVALUACION TOTAL	0.00
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO	0.00		
5. OBRA PUBLICA			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	0.00	TOTAL PROMEDIO	0.00
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	EVALUACION TOTAL	0.00
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	0.00		
ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION: corresponde a la liquidación del contrato			
			
SERGIO LUIS DUARTE LOBO			
SUPERVISOR DESIGNADO EN EL CONTRATO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO CENTRO DE ADMINISTRACION DE PALACIO DE JUSTICIA			
			
PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS			
DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA			

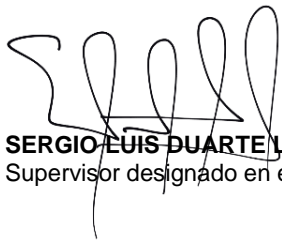


CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

Nombre o razón social y NIT del solicitante:	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A. - NIT. 830.118.348-7 ANTONIO JOSE SANCHEZ RUEDA, cédula de ciudadanía No. 79.143.569 Representante Legal.			
Nombre o razón social y NIT del contratista:	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A. - NIT. 830.118.348-7 ANTONIO JOSE SANCHEZ RUEDA, cédula de ciudadanía No. 79.143.569 Representante Legal.			
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NIT: 800.093.816-3; Calle 72 No. 7-96; TEL.:3127011			
Número del contrato: Orden de compra No. 75413 (Número interno - Contrato 114 de 2021).	Fecha de suscripción: 3 de septiembre de 2021			
Valor inicial del contrato: \$35.240.918	Valor final del contrato: \$35.240.918			
Fecha de inicio (fecha de la compra): 14 de septiembre de 2021	Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2021			
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses y Un (1) día	Fecha de garantía: 7 de septiembre de 2021			
Objeto del contrato: "Prestar el servicio de Alquiler de computadores con destino a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".				
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Valor adicional		Plazo adicional	
CALIFICACIÓN	MALA	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
Cumplimiento			X	
Seriedad			X	
Perfil de los profesionales, técnicos y/o asistentes			X	
Tiempo de atención a las solicitudes			X	
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			X	
Calidad del soporte y mantenimiento			N/A	
Observaciones:				

Nombre y cargo del supervisor del contrato: Sergio Luis Duarte Lobo, Director Administrativo Centro de Administración de Palacio de Justicia de Bogotá de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., 8 de junio de 2023.



SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Supervisor designado en el Contrato



PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Unidad Administrativa

Elaboró: Yuly Rodríguez
Revisó: Sergio Luis Duarte Lobo
Aprobó: Dr. Pablo Enrique Huertas Porras



MEMORANDO DEAJPRM22-237

FECHA: 13 de mayo de 2022

PARA: **WILLIAM RAFAEL MULFORD VELÁSQUEZ**
Director Administrativo División Almacén e Inventarios

DE: **WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON**
Director Administrativo División de Ejecución Presupuestal

ASUNTO: “SALDOS REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO 114 DE 2021.”

En atención al oficio DEAJAGM22-147 del 12 de mayo de 2022 atentamente me permito informar los saldos por obligar a la fecha de los registros presupuestales expedidos para el contrato 114 de 2021 suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.

No.CONTRATO	UNIDAD	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR del RP	Saldo por Obligar
114 DE 2021	8	15321	35,240,918	17,485,163
TOTAL			35,240,918	

Cordialmente;

WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON
Director Administrativo División de Ejecución Presupuestal

Nombre de quien elabora/JMG



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHTvelandi TERESA DE JESUS VELANDIA DE VARGAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-000 TRIBUNALES Y JUZGADOS GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2022-06-06-6:43 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	27-01-08-000 TRIBUNALES Y JUZGADOS GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	15321	Valor Total:	35.240.918,00	Saldo por pagar:	17.485.163,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT		830118348	Tercero:		UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	114 DE 2021	Fecha:	07/09/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	DEAJCPM21-696 Orden de compra 75413 para Prestar el servicio de Alquiler de computadores con destino a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. SUPERV. WILLIAM RAFAEL MULFORD.NYC						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-16	28121	5.705.517,00	910,965,00	131321		371236521	5,705,517.00	374.742,00	5.330.775,00	20935956965	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	No. UP2913	13-01-01-DT	CONTRATO 114 DEL 2021 ORDEN DE COMPRA 75413. UNIPAR. ALQUILER DE COMPUTADORES. FACTURA No. UP2913 DEL 6	
2022-03-31	7222	12.050.238,00	1,923,988,00	6922		89229722	12.050.238,00	791.468,00	11.258.770,00	20935956965	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	No. UP2588	13-01-01-DT	CONTRATO 114 DEL 2021 ORDEN DE COMPRA OC7641. SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPAR. ALQUILER DE COMPUTADORES. FACTURA No.	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



CONSTANCIA DAPJM23-84

INFORME DE CONFORMIDAD - ORDEN DE COMPRA No. 75413 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 114 DE 2021)

Con el fin de realizar la liquidación del contrato No.114 de 2021, suscrito con la UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S., cuyo objeto fue: “PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES CON DESTINO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL”, y habida consideración de terminación del contrato de arrendamiento de computadores portátiles, sin tener inconformidad alguna respecto de la calidad de los servicios recibidos por parte del Centro de Administración del Palacio de Justicia de Bogotá.

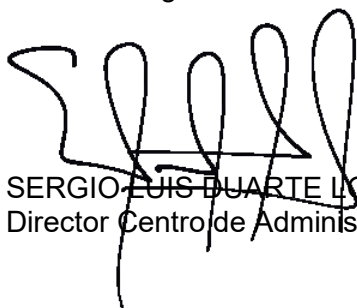
En consecuencia, presento informe de satisfacción por los servicios recibidos en la citada orden de compra y doy fe del cumplimiento de las obligaciones contractuales enumeradas a continuación:

Las obligaciones del contratista (Proveedor) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula decimoprimer (11) del Acuerdo Marco de Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-925-AMP-2019, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Acuerdo.

Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.
Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.
Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.
Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-018-1-2019
Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra
Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.
Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP
Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.
Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.
Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio
Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.
Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.

Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.
Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en el ANS.
Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.
Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.
Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS.
Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.
Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.
Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.
Coordinar con la Entidad Compradora el cronograma de instalación y entrega de los Servicios de alquiler de ETP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.
Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-018-1-2019, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.

Dado en Bogotá, el 7 de febrero de 2023



SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director Centro de Administración del Palacio

Elaboró: Yuly Rocio Rodríguez